

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.848.



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelta, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden declarando en situación de excedencia á D. Antonio Benites Donoso, Registrador de la Propiedad de Herrera del Duque.

Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo se devuelvan á Pedro Aguado Gila las 1.500 pesetas que depositó para redimirse del servicio militar activo.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo que por vía de ensayo se crea en la Escuela Normal Superior de Maestros de Sevilla una plaza de Profesor de Nociones de Comercio y Geografía mercantil.

Otra disponiendo se anote en el arreglo escolar el agregado Sotos de Sepúlveda á continuación del Ayuntamiento de Castillejo de Mesleón á los efectos de la instrucción 8.ª de la Real orden de 14 de Octubre de 1909.

Otra nombrando Profesor de Nociones de Comercio y Geografía Mercantil de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla, á D. Sebastián Serrano Godino, Inspector de primera enseñanza de la provincia de Huelva.

Otra disponiendo se anuncie á concurso de traslado la plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto General y Técnico de Castellón.

Otra nombrando Profesor de Pedagogía de los estudios elementales de la Escuela Normal Superior de Maestros de Salamanca, á D. Eusebio Martino y Martino.

Otra ídem Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Alicante, á don Feliciano Catalan Monroy.

Otra ídem id. de la ídem íd. de Maestros de Valencia, á D. Joaquín Fenollosa Martínez.

Otra nombrando á D. Adoración Ruiz Tapiador, Auxiliar numerario del primer grupo de la Sección exactas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Ministerio de Fomento:

Real orden disponiendo se declare oficialmente floxerada la provincia de Segovia para todos los efectos de la Ley de 21 de Mayo de 1908.

Administración Central:

ESTADO.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se indican.

GUERRA.—Consejo Supremo de Guerra y Marina.—Relación de las pensiones de-

claradas por este Consejo Supremo durante la primera quincena del mes actual.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Anunciando que dentro del plazo legal han sido presentadas las instancias de los señores que se indican para poder tomar parte en las oposiciones á las Auxiliares que se mencionan.

Disponiendo que á D. Mateo Bonafonte se le considere incluido en la lista de opositores á la Cátedra de Patología quirúrgica vacante en la Universidad de Barcelona.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Carreteras.—Aprobando el proyecto para reconstrucción de la alcantarilla arruinada de la avenida izquierda del puente sobre el río Alagón, en la carretera de Puente de Guadalcán á Ciudad Rodrigo.

Puertos.—Aprobando el tercer presupuesto reformado, primer grupo de obras del puerto de Rosas (Gerona).

ANEXO 1.º—BOLSA.—INSTITUTO METEOROLÓGICO.—OBSERVATORIO DE MADRID.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España de Linares.

ANEXO 2.º—EDICTOS.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Ptego 12.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación, fecha 1.ª del corriente, del Juez de primera instancia Delegado para la inspección del Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, participando que el Registrador del partido ha sido elegido Concejal,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con

lo preceptuado en el último párrafo del artículo 297 de la Ley Hipotecaria, se ha servido declarar á D. Antonio Benites Donoso en situación de excedencia, en la que deberá permanecer durante el tiempo que desempeñe la representación obtenida.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Octubre de 1910.

RUIZ Y VALARINO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Pedro Aguado Gila, vecino de esta Corte, Puerta de Moros, número 2, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delega-

ción de Hacienda de la provincia de Madrid, según carta de pago número 1.808, expedida en 26 de Enero último, para redimirse del servicio militar activo, como recluta del Reemplazo de 1909, por la Zona de Jetafe,

El REY (q. D. g.), teniendo en cuenta que el interesado fué excluido del servicio como inútil y lo prevenido en el artículo 175 de la ley de Reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 15 de Octubre de 1910.

AZNAR.

Señor Capitán general de la primera Brigada.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Siendo conveniente que los Maestros posean conocimientos, siquiera sean elementales, de las cuestiones que afectan á rama tan importante como el comercio y los asuntos que con él se relacionan,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por vía de ensayo se cree en la Escuela Normal Superior de Maestros de Sevilla una plaza de Profesor de Nociones de Comercio y Geografía mercantil, para cuya dotación anual de 3.000 pesetas se pedirá á las Cortes crédito suficiente que figure en el próximo presupuesto para 1911.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Octubre de 1910.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.
Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vista la reclamación producida por los vecinos de Sotos de Sepúlveda, agregado á Castillejo de Mesleón provincia de Segovia:

Resultando que los vecinos de Sotos de Sepúlveda solicitan que no se suprima la Escuela mixta que existe actualmente:

Resultando, según el Nomenclátor que dicha entidad es un agregado ó barrio del Ayuntamiento de Castillejo de Mesleón, que tiene 167 habitantes:

Considerando que aunque el Arreglo escolar no menciona á Sotos de Sepúlveda, tampoco suprime ninguna de las dos Escuelas que existen en el Ayuntamiento de Castillejo de Mesleón, y que, sin duda, por error de imprenta no se consignó el nombre de dicho agregado,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se subsane el error indicado, anotando en el Arreglo escolar el agregado de Sotos de Sepúlveda á continuación del casco del Ayuntamiento de Castillejo de Mesleón á los efectos de la instrucción 8.ª de la Real orden de 14 de Octubre de 1909.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 13 de Octubre de 1910.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Creada por Real orden de 10 del actual en la Escuela Normal de Maestros de Sevilla una plaza de Profesor de Nociones de Comercio y Geografía mercantil, y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto de 18 de Noviembre de 1907,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para la misma al Inspector de primera enseñanza de la provincia de Huelva D. Sebastián Serrano Godino, en comisión, y con el sueldo anual de 3.000 pesetas, que no empezará á percibir hasta que figure en los presupuestos de 1911 el crédito correspondiente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Octubre de 1910.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.
Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vacante, por pase á otro destino del que la desempeñaba, la plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto General y Técnico de Castellón, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas;

En cumplimiento del artículo 1.º del Real decreto de 24 de Abril de 1908,

S. M. el REY (q. D. g.), ha tenido á bien disponer:

1.º Que se anuncie dicha plaza á concurso de traslado por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la GACETA.

2.º Que sólo podrán aspirar á esta plaza por el presente concurso los Profesores de Pedagogía de los estudios elementales de las Escuelas Normales Superiores y de los Institutos.

3.º Que las condiciones que han de reunir los solicitantes y las que habrán de tenerse en cuenta para la resolución del concurso, serán las determinadas en los artículos 5.º, 6.º y 7.º del citado Real decreto.

4.º Que los solicitantes deberán elevar sus instancias á este Ministerio con sus hojas de servicios por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 13 de Octubre de 1910.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, á D. Eusebio Martino y Martino, Profesor de Pedagogía de los estudios elementales de la Escuela Normal Superior de Maestros de Salamanca, con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Es asimismo la voluntad de S. M. que, en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 31 de Julio de 1904 y párrafo 1.º de la Real orden de 1.º de Septiembre siguiente, se considere al interesado desde esta fecha en posesión del expresado cargo y como baja en el que venía sirviendo en el Instituto General y Técnico de Teruel, el cual se declara va-

cante y se anunciará al turno que corresponda.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 13 de Octubre de 1910.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Extracto de la hoja de servicios de D. Eusebio Martino y Martino.

Maestro de primera enseñanza superior, en arreglo al plan de 17 de Agosto de 1901.

Por Real orden de 26 de Abril de 1909 fué nombrado, en virtud de oposición, Profesor numerario de la Sección de Ciencias de Escuelas Normales de Maestros, con destino á la plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Teruel.

Está en posesión del título profesional de Profesor numerario de Escuela Normal.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, á D. Feliciano Catalán Monroy, Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Alicante, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y 1.000 por los quinquenios que actualmente disfruta.

Es asimismo la voluntad de S. M. que, en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 31 de Julio de 1904 y párrafo 1.º de la Real orden de 1.º de Septiembre siguiente, se considere al interesado desde esta fecha en posesión del expresado cargo y como baja en el que venía sirviendo en la Normal de Pontevedra, el cual se declara vacante y se anunciará al turno que corresponda.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 13 de Octubre de 1910.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Extracto de la hoja de servicios de D. Feliciano Catalán Monroy.

Maestro de primera enseñanza normal. Bachiller.

Por Real orden de 30 de Junio de 1900 fué nombrado, en virtud de oposición, Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Elemental de Maestros de Logroño, de donde pasó, por permuta aprobada por Real orden de 17 de Enero de 1902, á servir el cargo de Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Huesca.

Por Real orden de 2 de Agosto de 1902, en virtud de concurso de ascenso, fué nombrado Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Pontevedra.

Ha hecho el depósito para la expedición del título profesional de Profesor numerario de Escuela Normal.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de con-

curso de ascenso, á D. Joaquín Fenollosa Martínez, Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Valencia, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Es, asimismo, la voluntad de S. M., que en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 31 de Julio de 1904, y párrafo 1.º de la Real orden de 1.º de Septiembre siguiente, se considere al interesado desde esta fecha en posesión del expresado cargo, y como baja en el que venía sirviendo en el Instituto de Castellón, el cual se declara vacante y se anunciará al turno que corresponda.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 13 de Octubre de 1910.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Extracto de la hoja de servicios de D. Joaquín Fenollosa Martínez.

Maestro de primera Enseñanza Superior, con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1907, Bachiller.

Por Real orden de 29 de Marzo de 1907, en virtud de oposición, fué nombrado Profesor numerario de la Sección de Ciencias de Escuelas Normales de Maestros, con destino á la plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto General y Técnico de Bilbao, de donde, en virtud de permuta aprobada por Real orden de 26 de Agosto del mismo año, pasó á servir igual plaza en el Instituto de Castellón.

Ha hecho el depósito para la expedición del título profesional de Profesor numerario de Escuela Normal.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición y propuesta unánime del Tribunal calificador,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto nombrar á D. Adoración Ruiz Tapiador, Auxiliar numerario del primer grupo de la Sección Exactas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, con la gratificación anual de 1.250 pesetas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 15 de Octubre de 1910.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido á consecuencia de la presencia de la filoxera en varios viñedos de la provincia de Segovia:

Resultando que en 25 de Abril del corriente año el Jefe provincial de Fomento de Segovia comunicó á esa Dirección General hallarse invadidos los viñedos de las riberas del río Duratón de una enfermedad que se sospechaba fuera producida por la filoxera:

Resultando que reconocidos en época oportuna por el Ingeniero agrónomo, comprobó este funcionario la presencia del citado insecto en los pueblos que componen la comunidad de Fuentidueña, siendo la superficie total del viñado de 1.857,31 hectáreas, de las que aparecen 1.098 invadidas y 500 destruidas, proponiendo en vista de ello en Ingeniero Jefe de la Sección agronómica que se declare filoxerada la provincia y que se proceda á la replantación con vid americana:

Resultando que el Jefe de Fomento, en su informe, propone en su nombre y en el del Consejo provincial de Agricultura y Ganadería análoga resolución, comunicando además que la Diputación Provincial no ha recaudado el impuesto que previene la ley, siendo inútiles las gestiones practicadas cerca de aquella Corporación:

Considerando que se ha cumplido lo prevenido en el artículo 20 de la Ley de 21 de Mayo de 1908,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se declare oficialmente filoxerada la provincia de Segovia para todos los efectos de la mencionada Ley y del Convenio internacional de Berna de 1881, al que se adhirió España en 1891, debiendo comunicarse al Ministerio de Estado para conocimiento de las naciones adheridas al mismo.

2.º Que por las Juntas locales contra las plagas del campo se cumpla lo prevenido en la Ley.

3.º Que se continúen en la época oportuna los reconocimientos en los demás pueblos, informando acerca de las superficies total invadida y destruida de cada uno.

4.º Que por la Autoridad competente se proceda á cumplimentar la Ley en lo que se refiere á este asunto.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Octubre de 1910.

CALBETÓN.

Señor Director General de Agricultura, Industria y Comercio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Asuntos contenciosos.

La Legación de España en Rio Janeiro, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español José Muñoz Alvarez, pasajero del vapor español *P. de Sastresegui*.

Madrid, 17 de Octubre de 1910.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul de España en Oporto, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Juan Manuel Carballeira

y Silva, que usaba en aquel país el nombre de João Carvalho é Silva, natural de Pontevedra, de setenta y ocho años, soltero, comerciante.

Madrid, 17 de Octubre de 1910.—El Subsecretario, R. Piña.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Relación de las pensiones declaradas por este Consejo Supremo durante la primera quincena del mes de Septiembre de 1910, y que, con arreglo al artículo adicional de la Ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la GACETA DE MADRID:

D.ª María Carballo de la Cruz, 625 pesetas anuales.

Isabel Belmonte García, 400.

María García Llorente, 470.

Ana Lorenzo Seo, 1.425.

Purificación Cruz López, 400.

Ernestina Rebull Redondo, hijos y entenada, 1.250.

María Fernanda Aguilar y Aguilar, 1.350.

Francisca Josefa Villar Novo, 1.650.

Norberta Maqueda Jiménez, 625.

Rosalía Junquera Hueras y Palma, 2.500.

Antonia Langlade Piña, 625.

María Luisa Andrade Beaumont y hermana, 1.050.

María Rueda Maestro y hermanos, 1.250.

Matilde Pazos Laviña, 625.

María del Pilar del Castillo Rodríguez, 625.

Amelia Martín Martínez y hermana, 1.725.

Clara de los Santos Cao, 1.350.

D. Marcelo García García, 470.

D.ª María del Socorro Vigo Fernández y hermanos, 1.125.

Amparo Sellés Pardo, 625.

Felisa Bravo Pérez, 1.250.

Manuela Marzana Loza, 470.

María del Carmen Sanleandro Rivero, 1.125.

Vicenta Salto Gómez, 1.125.

Rosa Aurora Lafuente Betancourt y hermana, 625.

Adelina Ludeña Rivera y hermana, 625.

María Dolores Barba Martorell, 1.125.

María Manuela Castillo Jiménez, 1.125.

Bernarda Torres Treviño, 625.

Sabina Biescas Casademont, 625.

Julia Díez de la Cruz, 1.125.

D. Alberto Sancho Rodríguez, 470.

Madrid, 18 de Octubre de 1910.—Por orden, el General Secretario, Madariaga.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Nombrado por Real orden de 18 de Julio último, GACETA del 29, el Tribunal de oposiciones á las Auxiliarias del segundo grupo, vacantes en la Sección de Exactas de las Facultades de Ciencias de Sevilla y Zaragoza,

Esta Subsecretaría hace público para conocimiento de los interesados:

1.º Que en el término legal han sido presentadas las instancias de los aspirantes:

D. Eliseo Soler Dordal.

Octavio Zapater.

Vicente Martí Ortells.

2.º Que en el término de diez días, á contar desde la inserción en la GACETA del presente anuncio, podrán los interesados deducir ante el Ministerio las reclamaciones á que aluden los artículos 14 y 15 del Reglamento de 8 de Abril del corriente año.

Madrid, 13 de Octubre de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Nombrado por Real orden de 18 de Julio último, GACETA del 29, el Tribunal para juzgar las oposiciones á la Auxiliaría del séptimo grupo, vacante en la Facultad de Medicina de Santiago,

Esta Subsecretaría hace público para conocimiento de los interesados:

1.º Que dentro del término legal han sido presentadas las instancias de los aspirantes que siguen:

D. Manuel Perfecto Amor.
Manuel Villar Iglesias.
Fernando Alsina.

2.º Que en el término de diez días, á contar desde la inserción en la GACETA del presente anuncio, podrán los interesados deducir ante el Ministerio las reclamaciones á que se refieren los artículos 14 y 15 del Reglamento de 8 de Abril del corriente año.

Madrid, 13 de Octubre de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Nombrado por Real orden de 29 de Junio último el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Auxiliaría del grupo único de la Facultad de Filosofía y Letras, vacante en la Universidad de Oviedo,

Esta Subsecretaría hace público para conocimiento de los interesados y á los efectos del Reglamento de 11 de Agosto de 1901:

1.º Que dentro del plazo de la convocatoria se han presentado los aspirantes siguientes:

D. Vicente Serrano y Puente.
Augusto Díez y Carbonell.
Rafael Ballester y Castell.
Manuel Villarreal Pérez.
Federico de Onís y Sánchez.
Hilario Andrés Torre Ruiz.
Manuel Vidal y Rodríguez.
R. Arnaldo Santalucía Claverol.

2.º Que se efectuarán por el Tribunal las admisiones ó exclusiones, con relación á la capacidad legal de los opositores.

Madrid, 12 de Octubre de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Nombrado por Real orden de 25 de Agosto último el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á las Cátedras de Derecho internacional público y privado,

vacantes en las Universidades de Salamanca y Zaragoza,

Esta Subsecretaría hace público para conocimiento de los interesados y á los efectos del Reglamento de 11 de Agosto de 1901:

1.º Que dentro del plazo de convocatoria se han presentado los aspirantes siguientes:

Para la plaza de Salamanca, anunciada á turno libre por Real orden de 9 de Julio de 1908:

D. Pedro González García.
Joaquín Mencos García de Paredes.
Ernesto Amador y Carrasidi.
Federico Santander Ruiz Jiménez.
Juan Ruiz de Obregón y Retortillo.
Manuel de Lasala Llanas.
Adoración Martínez Durán.
José María González de Echavarri.
Máximo Peña Mantecón.
José Ortiz Molina.
Julián Aramendia Palacio.
José Fernández González.
César Mantilla Ortiz.
Carlos García Oviedo.
Ramón Sancho y Braud.
Pascual Sierra Ruiz,
Eduardo Canencia y Gómez.
Ignacio de Cano y Romero.
Emilio Benavente Hernández.
Ricardo Mur Sancho.
Isidro Beato Sala.

Para la plaza de Zaragoza, anunciada á turno de Auxiliares por Real orden de 25 de Enero de 1910:

D. Manuel de Lasala y Llanas.
José María González de Echavarri.
Isidro Beato Sala.
José Ferrández González.
Mariano Gómez González.
Emilio Benavente Hernández.
Francisco Rivera Pastor.

2.º Que se efectuarán por el Tribunal las admisiones ó exclusiones, con relación á la capacidad legal de los opositores.

3.º Que los ejercicios de oposición se celebrarán con la debida independencia y sucesivamente, por tratarse de Cátedras anunciadas á diferentes turnos de provisión y en fechas distintas.

Madrid, 12 de Octubre de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Publicada en la GACETA del 12 de los corrientes la lista de opositores á la Cátedra de Patología quirúrgica, vacante en la Universidad de Barcelona, y no apareciendo el nombre de D. Mateo Bonafonte que, por error de copia, no fué incluido en la misma,

Esta Subsecretaría ha dispuesto se le considere como opositor á dicha Cátedra. Lo que se hace público á los efectos procedentes.

Madrid, 17 de Octubre de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien aprobar el proyecto para reconstrucción de la alcantarilla arruinada de la avenida izquierda del puente sobre el río Alagón, en la carretera de Puente de Guadancil á Ciudad Rodrigo, de cuyo accidente se consideró desligada la contrata, y autorizar la ejecución de la obra por el sistema de administración por su presupuesto de 10.487,58 pesetas.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 6 de Octubre de 1910.—El Director general, L. de Armiñán.

Señor Ingeniero Jefe de Cáceres.

PUERTOS

Visto el tercer presupuesto reformado del puerto de Rosas, redactado en virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Abril último:

Visto lo informado por el Consejo de Obras Públicas:

Resultando que en la partida de aumento de escollera se ha tenido en cuenta lo acordado por dicha Real disposición; que el aumento de hormigón en sacos se halla justificado y el precio contradictorio para el metro cúbico de hormigón moldurado es aceptable, siendo además el mismo que para dicha clase de obra figura en los puertos de Palamós y San Feliú de Guixols, de esta provincia:

De acuerdo con lo informado por el Consejo de Obras Públicas y de conformidad con esta Dirección General,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

Procede la aprobación del tercer presupuesto reformado, primer grupo de obras del puerto de Rosas, por su importe de contrata de 1.817.245 pesetas 93 céntimos, que produce una adicional sobre el importe del presupuesto vigente (pesetas 1.498.330,43), importante 64.199 pesetas 23 céntimos, así como la aprobación del precio contradictorio de 35 pesetas el metro cúbico, más el 17 por 100 de contrata y menos la baja proporcional de subasta para el hormigón de cemento portland artificial moldurado, encintado y rejuntado, que en sustitución de la sillería del proyecto se emplee en aquellas partes de obra que el Ingeniero propone en la Memoria que acompaña al proyecto.

Lo que de Real orden, comunicada por el Excmo. señor Ministro, digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 12 de Octubre de 1910.—El Director general, P. O., José Llovera.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Gerona.